



el que se pasa o remita al M.º J.º Sr. Jefe Sup.º Pol.º p.º la insercion en el Bot.º of.º, y como a los Alc.ºs de los pueblos, La Poca, Palou, Lladrenall, Canovellas, y Franquesas para su fijacion, no menor q.º se publique y fixe como en esta villa, todo para la mayor publicidad: practicandose en conseq.º todo lo demas que dho. Jefe Sr. Jefe Presiente, y remitiendole asi mismo el exped.º p.º su aprobacion.

2ª

Diola asi mismo de la comunicacion del Ayuntamiento Com.º de la villa de Caldes de Montbuy de fha. 5.ª de este mes, relativa a lo retribuido q.º hace el Excmo. Sr. D.º Benet Soler por la quinta de 1844; y en su virtud acuerdo devolviese al dho. Sr. Benet el pago q.º habia satisfecho en esta villa por el citado reemplazo, y mandandole se presente al citado ayto.º de Caldes para los efectos q.º indica en la dha. comunicacion, y a lo q.º se le consente en esta conformidad.

Y no habiendo otros asuntos que deliberar se levanto la sesion firmandolo los ejecutores S.º con unigo el Sr. D.º q.º certifico.

Yo, el Sr. D.º March, Jefe de Pol.º  
Yo, el Sr. D.º Prat, Jefe de Pol.º  
Yo, el Sr. D.º Antich, Jefe de Pol.º  
Yo, el Sr. D.º Canadell, Jefe de Pol.º

Pubi Serra

Comon Pubi Serra

Señalada el dia 30. Ser.º 1845, por la mañana.

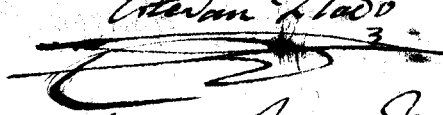
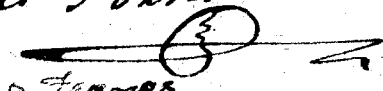
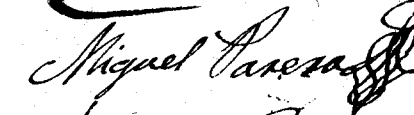
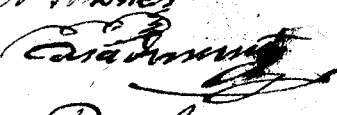



Ausieron todos menos los Sres. Yya y Clapes. Leyose la anterior y quedo aprobada. Dio cuenta el 1.º ten.º llado preside.º del oficio de fha. 25.ª del act.º que le paso D.º Jose Yya Akabe, con el qual se dice entre otras cosas hallarse autorizado por el M.º J.º Sr. Jefe Sup.º Pol.º para seguir de baja en la Mat.º de dos meses seguidos, en

1ª

virtud de una comunicacion el 24 de Oct., que deja de transcribir, y en conseq.<sup>a</sup> el quedar dho llado encargado desde aquel dia de la rep.<sup>a</sup> Matritia; su vista pues de dho oficio y deseando el Cabildo ver y enterarse de la vida comunic.<sup>a</sup> q.<sup>a</sup> vive el 24, para observar las causas q.<sup>a</sup> la han motivado, ha acordado reclamarse copia de ella, y en conseq.<sup>a</sup> oficiarle desde luego, a fin de q.<sup>a</sup> a la mayor brevedad se viva pararelo, a los efectos citados y demas q.<sup>a</sup> se consideren oportunos.

2<sup>a</sup>

Diola au mismo dho t. ten.<sup>e</sup> au. presd.<sup>e</sup>, de los curados de p.rios q.<sup>a</sup> se deven dar en este dia y sigte al V.<sup>to</sup> aduon militar e Superior de Prov.<sup>a</sup> y uenidion, y ab. Ep.<sup>a</sup> dign. Prov.<sup>a</sup>, para el abono de los p.riados en este tenen rimer re; y hallandolos coniente, ha acordado el Cabildo se firmen y remitan regi.<sup>a</sup> a dha autoridad segun esta mandado; remitiendose igualmente a S. E. todos los recibos de los p.riados ab. rogax evante y transeunte, en esta villa durante los meses de Ago. y Set. como, acordado a q.<sup>a</sup> ya se le remitiéron los del Julio, a fin de procederse a la liquidacion y coneguenta abono de su importe. Y no habiendo mayor asunto, que deliberar se levanto la sesion firmandola los eynorados S. S. am. nigos el Sec. de q.<sup>a</sup> certifico.

Estevan Llado Miguel Torres  

  
 Miguel Parera J. Estevan Casademunt  

  
 Antich. March Prot.  




Fran.<sup>co</sup> Pubi Sin.

Ramon Pubi Seo.

Sesion ord.<sup>a</sup> el dia 3. Oct. 1845, por la mañana.

Asistieron todos, menos el S.<sup>to</sup> Vya, Capes, y Prot.  
 Leyere la anterior y quedo aprobada.

Diore cuenta por el S.<sup>to</sup> ten.<sup>e</sup> el ten.<sup>e</sup> llado, de la comunicacion que ha recibido el S.<sup>to</sup> Prov.<sup>a</sup> de las l.uchas P.ig. (N.º 2). Juan Casior.

1<sup>a</sup>